

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31715 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 Valladolid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 64/09-E, referente al concursado Carlos Fernández Álvarez y Ana Isabel Hernández San José, por auto de fecha 29 de julio de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.- dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de mayo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 2 de septiembre de 2010.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal. Haciéndose constar que cualquier interesado podrá personarse y ser parte en dicha sección dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Valladolid, 29 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100067267-1